



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre exposición pública de modificación de trazado de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz. (2010081740)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", a su paso por el término municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden de 28 de septiembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, deviniendo por tanto firme.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el 18 y siguientes del Reglamento Autonómico, se practicó el amojonamiento de la vía pecuaria señalada, aprobándose por Resolución de la Dirección General de 5 de noviembre de 2004.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el artículo 26 y siguientes del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por D. Tomás García González, la modificación del trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por los terrenos de la parcela 1 del polígono 294, en el término municipal de Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación del trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud de transferencia de derechos de replantación de viñedos. (2010081739)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la subsanación de la solicitud de transferencia de derecho de replantación de viñedos, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con DNI 08.788.995-M, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Avenida de Colón, número 20, 5.º B, de Badajoz, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley